

DEPORTES NSAA



Creating Global Citizens

MANUAL DE PADRES/ESTUDIANTES

AVISO PARA LOS PADRES /TUTORES DE ATLETAS

INFORMED CONSENT SHEET FOR ALL SPORTS OTHER THAN FOOTBALL

WARNING TO STUDENT AND PARENT

SERIOUS, CATASTROPHIC AND PERHAPS FATAL INJURY MAY RESULT FROM ATHLETIC PARTICIPATION

HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TODO DEPORTE MENOS EL FÚTBOL

ADVERTENCIA PARA ESTUDIANTES Y PADRES

LESIONES GRAVE, HASTA CATASTRÓFICAS PUEDE RESULTAR POR LA PARTICIPACIÓN ATLÉTICA

Por su propia naturaleza, el atletismo competitivo puede poner a los estudiantes en situaciones en las que SERIO, catastrófico y tal vez puede ocurrir accidentes mortales.

Muchas formas de resultado competencia atlética en el contacto físico violento entre los jugadores, el uso de equipos, lo que puede resultar en accidentes, el esfuerzo físico extenuante, y numerosas otras exposiciones al riesgo de lesiones.

Los estudiantes y los padres deben evaluar los riesgos que conlleva dicha participación y hacer su elección a participar a pesar de esos riesgos. Ninguna cantidad de instrucción, precaución o supervisión totalmente eliminará todo riesgo de lesiones. Así como conducir un automóvil implica elección de riesgo; la participación deportiva de los estudiantes de la escuela secundaria también puede ser inherentemente peligroso. Se han producido accidentes con resultado de muerte, paraplejia, cuadriplejia y otra discapacidad física muy grave permanente como resultado de la competencia atlética.

Al otorgar permiso para que su hijo / hija a participar en la competencia atlética, usted, el padre / tutor, reconoce la existencia de dicho riesgo.

Los estudiantes serán instruidos en las técnicas apropiadas para usar la competencia atlética y en la utilización adecuada de todo material utilizados en la práctica y la competencia. Los estudiantes deben abstenerse de su uso y las técnicas inadecuada.

Si cualquiera de los anteriores no se entiende totalmente, por favor póngase en contacto con el Director de Deportes para más información. Él puede ser contactado llamando al 909-386-2300 o por él o ella visita en su clase antes o después del horario escolar.

(Sólo texto - Firma requerida en el Atlético de paquetes)

ANTES DE QUE UN ESTUDIANTE PRUEBE O PARTICIPE EN UN EQUIPO DE ATLETISMO, EL "PAQUETE DE ATLETISMO" debe ser completado y entregado a la escuela. Los estudiantes deben tener una evaluación física, CON LA DOCUMENTACIÓN ADECUADA COMPLETADO POR UN MÉDICO, ANTES DE PROBAR PARA CUALQUIER DEPORTE. ;SIN EXCEPCIONES!

FILOSOFÍA

La filosofía del departamento de deportes Norton Space & Aeronautic Academy es perseguir la victoria a través del coraje, generosidad y honor. Nuestros objetivos son enseñar a los estudiantes atletas la forma de trabajar juntos en el conocimiento y la capacidad y para mostrar a los estudiantes que las actividades físicas son una parte vital de un estilo de vida equilibrado.

OBJETIVOS

- Fomentar el interés y el disfrute de la actividad física, ofreciendo alternativas saludables en el uso del tiempo libre, el desarrollo de habilidades motoras y el desarrollo de las capacidades físicas de los estudiantes en las áreas de la fuerza, la flexibilidad y la aptitud cardiovascular.
- Desarrollar una comprensión de cómo funciona el cuerpo y motivar a los estudiantes hacia el mantenimiento de la salud, tanto mental como física.
- Proporcionar oportunidades para desarrollar actitudes apropiadas hacia ganar y perder y competir junto con sus compañeros de equipo para lograr un objetivo común.
- Fomentar el desarrollo de las cualidades del carácter, incluyendo el auto-control, responsabilidad, rendición de cuentas y el aprendizaje mediante la creación y la realización de metas.
- Fomentar un autoconcepto sano y realista a través de la actividad física en los deportes interescolares.
- Proveer instrucción necesaria en la aptitud y el deporte que fomente el éxito como estudiantes pasan en la vida.
- Para promover el espíritu escolar y el sentido de orgullo entre los estudiantes.

CALIFICACIONES

Jugar atletismo interescolar es un privilegio, y nunca se da prioridad sobre las actividades académicas. Los estudiantes, por lo tanto, son responsables de mantener un alto nivel de rendimiento académico durante su participación en el programa atlético de la NSAA.

- Los estudiantes serán evaluados para la elegibilidad atlética al término de cada período de evaluación para determinar si se han mantenido los requisitos de grado.
- Un estudiante es académicamente elegible si:
 - o El estudiante ha mantenido, durante el período de calificación anterior, un promedio mínimo de calificaciones de 2.0 en escala de 4.0 en todos los cursos matriculados.
- Estos requisitos de elegibilidad académica se aplican a todos los atletas, independientemente de su nivel de grado.
- Los estudiantes podrán perderse las prácticas de tutoría académica u otras citas obligatorias de carácter académico, siempre que tales nombramientos son ya concertada con los entrenadores y / o Director de Deportes.
- Los estudiantes deben asistir a sus clases programadas con el fin de participar en un evento atlético. Circunstancias especiales (es decir, las citas médicas, citas con el dentista) serán revisados por el departamento de deportes con el fin de conceder el permiso para jugar. Los estudiantes que estén ausentes durante todo el día sin una excusa válida, no se les permitirá participar en la práctica de ese día o juego. Si el entrenador no es consciente de la ausencia injustificada y el estudiante participa en la práctica de ese día o juego, el estudiante no se le permitirá participar en el próximo partido de su horario regular.

EQUIPOS / UNIFORMES

- Todos los estudiantes son responsables del equipo y uniformes que se les entregan y deben sustituir a cualquier equipo o uniformes deteriorados de manera que no sea el desgaste normal o daños causados por el uso normal.
- Todos los estudiantes deben entregar todos los equipos de propiedad de la escuela en el momento oportuno.
- Si los equipos o uniformes no se entregan cuando sea necesario, los pasos siguientes se llevarán a cabo:
 - o primero se le dará un aviso por escrito
 - o segundo dará lugar a un recordatorio verbal
 - o tercero se traducirá en una referencia de disciplina enviado a la Administración y dará lugar a restricciones de todas las actividades extracurriculares (por ejemplo, bailes, excursiones, etc.) y la participación de otros equipos deportivos. Una vez recibido el / los equipos/uniformes se levantarán las restricciones.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS ATLETAS DE LA NSAA

(Sólo texto - Firma requerida en el Paquete del Manual de Atletismo)

El atletismo es una parte integral del programa educativo total de la escuela. Todas las actividades de la escuela, curriculares y extracurriculares, en el salón y en el campo de juego, deben ser congruentes con las metas y objetivos establecidos para el desarrollo intelectual, físico, social, y moral de sus alumnos declarados de la escuela. Es en este contexto que se presenta el siguiente Código de Ética.

Como atleta, yo entiendo que es mi responsabilidad:

1. Mantener los logros académicos como la más alta prioridad.
2. Mostrar respeto por los compañeros de equipo, adversarios, funcionarios y entrenadores.
3. Respetar la integridad y juicio de los oficiales del juego.
4. Demostrar juego limpio, la deportividad y conducta adecuada dentro y fuera del campo de juego.
5. Mantener un alto nivel de conciencia de la seguridad.
6. Abstenerse del uso de malas palabras, vulgaridades o un lenguaje ofensivo y gestos.
7. Adherirse a las reglas y normas de los juegos creados para ser jugado.
8. Respetar todo el equipo y los materiales y usarlos de manera segura y adecuada.
9. Abstenerse del uso de alcohol, tabaco, drogas ilegales y no prescriptivas, esteroides anabólicos o cualquier otra sustancia para aumentar el desarrollo físico o rendimiento que no está aprobado por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos, el Cirujano General de los Estados Unidos o de la Asociación Médica Americana.
10. Conocer y seguir todas las reglas estatales, de sección y las reglas de la escuela y los reglamentos deportivos ya que pertenecen a la elegibilidad y participación en deportes.
11. Ganar con carácter, perder con dignidad.

DISCIPLINA

- Se espera que todos los estudiantes que participan en la NSAA mantengan una conducta de acuerdo con el Manual de Padres / Estudiantes, mientras que en representación de la escuela, en casa y fuera concursos (juegos), y durante el viaje.
- Las suspensiones se llevarán a cabo en el(los) día(s) programado(s) y los estudiantes no podrán participar en ninguna práctica o eventos deportivos de esos días.
- La máxima autoridad en cuestiones de disciplina recae en los administradores de la NSAA.
- Sanciones adicionales se pueden imponer por el encargado del programa atlético.

PARTICIPACIÓN

- Participación en el Programa de Atletismo de la NSAA se define como "ser un miembro activo, derecho de uno de los muchos equipos que son patrocinados por la NSAA". No hay garantías en cuanto a tiempo de juego real, o el número de partidos jugados.

- Se espera que un estudiante asista a todas las prácticas y juegos. Si un estudiante asiste a la escuela en un día determinado, que ella se espera que asista a la práctica de ese día, si hay una programada.
- Las ausencias justificadas incluyen enfermedad, citas médicas o dentales, vacaciones, tutoría académica, u otras razones válidas que el NSAA considera "justificada".
- Se anima a los estudiantes y los padres programen vacaciones, citas médicas, etc., en horarios que no entren en conflicto con los horarios o clases de atletismo.
- Un estudiante debe asistir a la escuela por lo menos 4 períodos o estos no podrán participar en la práctica / juego de ese día.
- Las ausencias injustificadas darán lugar a la pérdida de tiempo de juego según lo determinado por el entrenador del equipo, y las ausencias injustificadas recurrentes en última instancia, puede conducir a la expulsión del equipo.

TRANSPORTE

- La mayoría de las veces la NSAA proporcionará transporte a las competiciones atléticas. Requerimos que todos los atletas vayan a dichos eventos usando la transportación organizada por la NSAA. En consecuencia, los atletas deben viajar en el transporte proporcionado por la escuela, un equipo en la parte trasera del autobús y otro equipo en la parte delantera del autobús (ex: equipo de muchachos en el equipo de nuevo y las niñas en la parte delantera).
- Si hay circunstancias que un niño tiene que viajar a casa de un evento atlético, deben llenar un formulario (de la Oficina de Deportes) un día antes del partido.

Si por casualidad necesitamos a los padres para transportar a los atletas para eventos deportivos, se deben seguir las siguientes pautas:

- Ser un mínimo de 25 años de edad
- Mostrar prueba de seguro (\$ 100.00 / \$ 300.000)
- Seguir todas las leyes aplicables, incluyendo las leyes de vehículos de cinturones de seguridad
- Obtener autorización de los voluntario de la huellas digitales del Departamento de Justicia
- No haber sido condenado por delito grave de conducir
- Entregar el formulario de forma exacta y completa “Formulario de fuera del plantel” “Off Site Form” (se puede obtener en la oficina de la escuela) a la CDO en el quiosco antes de salir de la NSAA

Si no se siguen estos procedimientos, la Administración perderá ese partido. Es de vital importancia que protejamos la seguridad de nuestros estudiantes.

FORMULARIO PARA LA ASISTENCIA DE UN EVENTO AFUERA DEL PLANTEL ESCOLAR

La NSAA requiere que el Formulario para la asistencia de un evento afuera del plantel escolar sea completado por todos y cada uno de los conductores de los estudiantes a un evento atlético. Esto se aplica a los conductores de sus propios hijos. Esta forma permite que la NSAA sepa donde está cada estudiante en todo momento. Esta información es necesaria debido al hecho de que pudiera surgir cualquier número de incidentes en los que la NSAA y / o los padres del estudiante, tenga que ponerse en contacto con el atleta. Además, si hay un accidente, el NSAA puede informar a las autoridades que los estudiantes están en el que los coches, y acelerar así el proceso para las autoridades. Una llamada también se puede hacer a los padres del estudiante en ese coche en particular, sin alarmar a todos los padres. Si hay retrasos, debido al tráfico, etc., donde los atletas a llegar tarde regresar a la escuela, la NSAA puede informar a los padres de la demora por saber en qué vehículo va su estudiante y verificar la hora de su llegada.

Estos formularios serán entregados a cada conductor de la Oficina de la Escuela. La porción de eventos fuera del sitio del formulario es llenado antes de que el conductor llegue a la escuela. Luego, cuando el conductor recoja a los atletas, la forma tendrá los

nombres y números de teléfono de todos los atletas en el equipo, el conductor simplemente puede marcar a los atletas mientras se suban a su coche y entregar el formulario al supervisor en el puerta antes de salir de la escuela.

Esta forma se da entonces a la oficina de asistencia, para verificar la asistencia de los atletas. A continuación, se envía a la directora que se los llevará a la casa con ella en el caso de una emergencia o retraso.

ESTAS FORMAS SON UN REQUISITO no son opcionales.

REGLAS DE VEHÍCULOS

- Los pasajeros del vehículo se deben ajustar el cinturón de seguridad proporcionado.
- El número de pasajeros no superará el número de cinturones de seguridad provistos.
- Los pasajeros deberán en todo momento comportarse de una manera que influye en los demás de una manera positiva.
- Los atletas no pueden conducir a otros atletas sin importar si se proporcionan notas. La única excepción a esta regla es que los hermanos se montan juntos.
- Los conductores en todo momento deben operar el vehículo de forma legal.
- Los conductores se asegurarán de que todos los pasajeros tengan un lugar seguro para sentarse.
- Los conductores se abstendrán de utilizar un teléfono celular o cualquier otro aparato que sea una distracción durante la conducción del vehículo.

CONTRATO DE LOS PADRES/ESTUDIANTES DE ATLETISMO

(Sólo Texto - Firma requerida en el Paquete del Manual atletismo)

Acuso recibo del Manual de Atletismo. He leído el contenido de este paquete y cumpliré las tareas solicitadas. Yo creo en los ideales de la deportividad y el atletismo que se describen en el manual y me comprometo a cumplir con sus altos estándares en lo mejor de mi capacidad. Como padre voy a apoyar a la escuela, entrenadores, funcionarios y atletas. Me comportaré de una forma de valentía, generosidad y honor. Prometo mi tiempo, mi esfuerzo y mi apoyo, ya que soy capaz, para promover el éxito de los atletas.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL ALUMNO / INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Los estudiantes de la NSAA suelen tener logros sobresalientes en las áreas académicas, atletismo y actividades. Nos sentimos muy orgullosos de esos logros. La información y / o fotografías o videos, tales como, pero no limitados a, atletismo y otras actividades, a menudo solicitada por los medios de comunicación u otras organizaciones de servicio para su publicación.

En concreto, aquí en la NSAA, estaremos creando una página web y nos gustaría incluir fotos del equipo, resúmenes de los partidos y las fechas de futuros partidos. Los números de teléfono y direcciones de los estudiantes no se incluirán.

Por favor, firme donde se indica en el Paquete Atlético y regréselo a la escuela.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA SECCIÓN 44811

Antes de que un estudiante puede intentar o participar en un equipo deportivo, este formulario debe ser firmado por el padre (s) indicando que ha leído y entendido la Sección 44811 del Código de Educación de California. Este formulario debe ser devuelto a la escuela junto con el formulario de consentimiento de los padres.

44811. La interrupción del trabajo de la clase o las actividades extracurriculares: castigo: exenciones

(a) Cualquier padre, tutor o persona cuya conducta en un lugar donde se requiere un empleado de la escuela en el curso de sus funciones, que interrumpa el trabajo en clase o actividades extracurriculares o involucra desorden substancial es culpable de un delito menor

(b) Una violación de la subdivisión (a) será sancionado de la siguiente manera:

a. Tras la primera condena, con una multa no menor de quinientos dólares (\$ 500) y no más de mil dólares (\$ 1,000), o con pena de prisión en una cárcel del condado por no más de un año, o ambas cosas: encarcelamiento y multa .

b. Tras una segunda condena, la pena de prisión en una cárcel del condado por un período de no menos de 10 días, y no más de un año, o por ambos de prisión y una multa no mayor de mil dólares (\$ 1,000). El acusado no se liberará en un período de prueba o para cualquier otra base hasta que él o ella ha servido no menos de 10 días en una cárcel del condado.

c. Al tercer o subsiguiente convicción, con pena de prisión en una cárcel del condado por un período de no menos de 90 días, y no más de un año, o por ambos de prisión y una multa no mayor de mil dólares (\$ 1,000). El acusado no podrá ser puesto en libertad condicional, o por cualquier otra razón, hasta que él o ella no ha servido menos de 90 días en una cárcel del condado.

d. Ante la presentación de una buena causa, el tribunal puede encontrar que para cualquier prisión mínima obligatoria que se especifica en el párrafo (2) o (3) de esta subdivisión, no deberán imponerse la pena de prisión, y el tribunal podrá conceder la libertad condicional o la suspensión de la ejecución de imposición de la pena.

**POR FAVOR MANTENGA ESTE
PAQUETE EN SUS ARCHIVOS
PARA CUALQUIER REFERENCIA
FUTURA**